

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA DELEGACIÓN SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspectores Administrativos. Los Licenciados Guillermo Osvaldo Canales Hernández y Erik Dante Acuña Solís.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lisette Gallegos González

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/483/2023 con fecha de recepción quince de agosto del presente año, según acuse de recibo en oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, Delegación San Pedro

5. Lugar y fecha del ejercicio. San Pedro, Coahuila de Zaragoza, el día treinta de octubre del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la inspección: La Licenciada Karina Guadalupe González Martínez, Delegada.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la Delegada la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Estadística general y obligaciones de titulares: Al respecto de esta información, se solicita a la Delegada el total de asuntos iniciados durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, desprendiéndose que ascienden a **144** asuntos en materia penal y **189** en materia Civil y Familiar. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

Análisis de unidad de defensa penal: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

Análisis de unidad de defensa civil y familiar: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar”**.

De los asuntos revisados se toma una muestra para su posterior revisión directamente en los órganos jurisdiccionales.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **08** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que debido a intermitencias en el sistema de firmado, la misma será firmada al día siguiente electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.
Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.	Visitadora Auxiliar.

Del órgano inspeccionado:

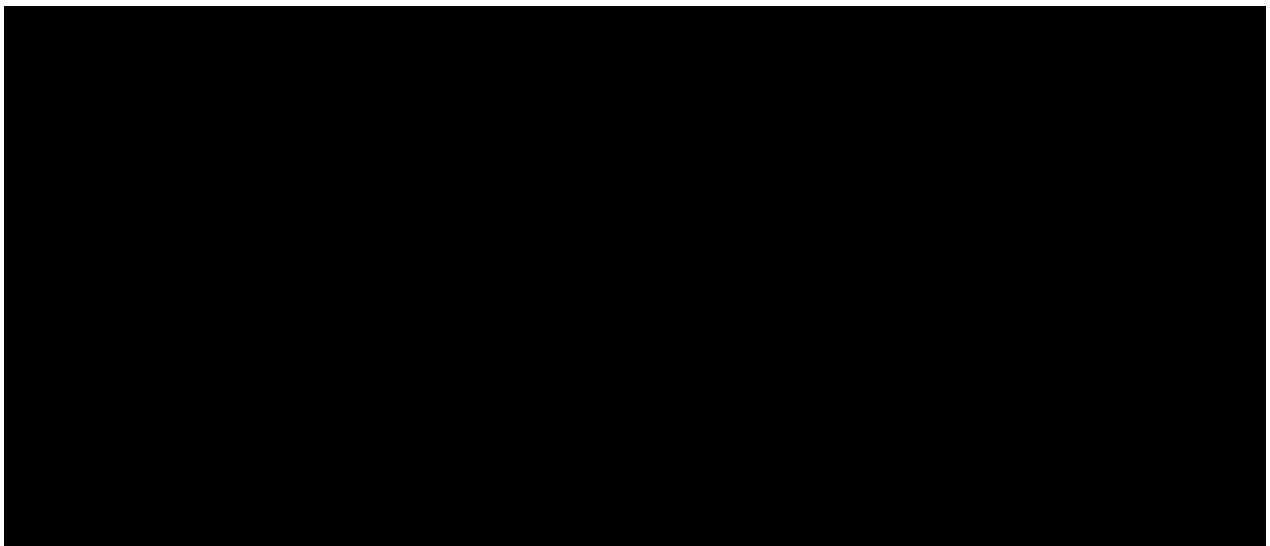
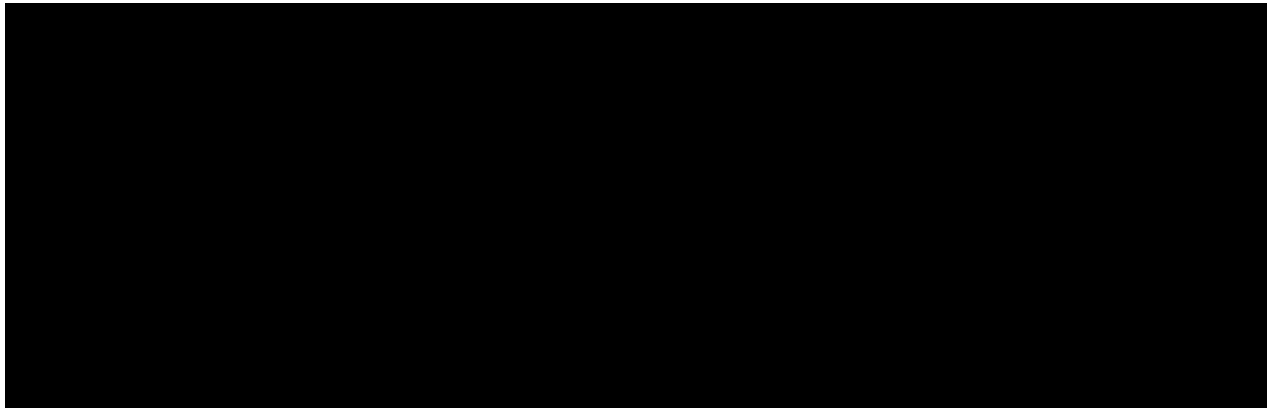
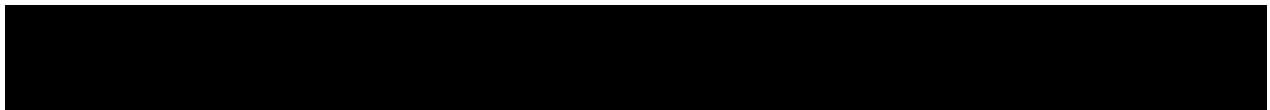
Nombre:	Cargo:
Licenciada Karina Guadalupe González Martínez.	Delegada.

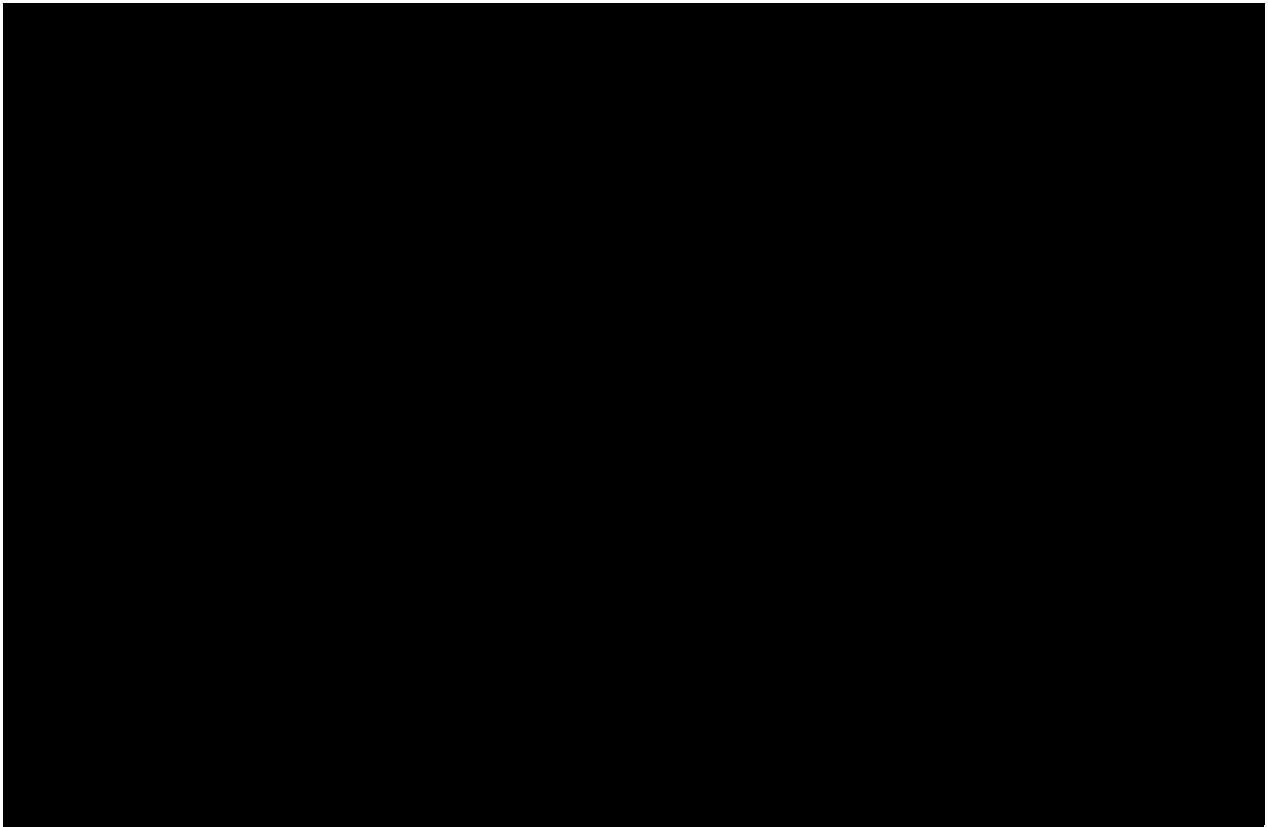
ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al encargado de atender la inspección:

	Nombre	Cargo
1	Karina Guadalupe González Martínez	Delegada
2	Juan Manuel Martínez García	Asesor Jurídico
3	Armandina Pérez Aguirre	Asesora Jurídica
4	Ana María Noriega Bautista	Asesora Jurídica
5	Horacio Jesús Gutiérrez Cano	Defensor Público
6	María del Rosario Regalado García	Trabajadora Social
7	Maria Esther Jiménez Aguilar	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Rocio Aidé Coronado Chávez	Secretaria Taquimecanógrafa
9	José Luis Becerra Cardona	Auxiliar Administrativo
10	Tomás Nájera Sánchez	Auxiliar Administrativo

Aclaración: El Licenciado José Gerardo Reyes Rodríguez, Defensor Jurídico, dejó de laborar en este órgano no jurisdiccional a partir del 03/10/2023.





En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, quienes manifiestan que NO es su deseo hacerlo.

Se le pregunta al encargado de atender la inspección si actualmente el órgano inspeccionado cuenta con personas que realizan su servicio social y/o prácticas profesionales, manifestando que NO cuentan con personas realizando alguna de las actividades antes descritas.

ANEXO 1D
ESTADÍSTICA GENERAL Y OBLIGACIONES

De la estadística rendida por el Instituto Estatal de la Defensoría Pública para el primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de Asuntos Iniciados
Horacio Jesús Gutiérrez Cano	11	12	53	338	144
José Gerardo Reyes Rodríguez	/	/	/	/	/

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art. 119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Karina Guadalupe González Martínez	220	33	0	/	0
Juan Manuel Martínez García	52	23	1	/	0
Armandina Pérez Aguirre	100	12	3	/	0
Ana María Noriega Bautista	79	16	2	/	0

UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Nombre del Trabajador Social o Asesor	Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	Parejas en talleres de orientación	TOP condonados
María del Rosario Regalado García	779	38	0	0	22	80	70

Aclaraciones:

1. Se pone a la vista el oficio CJ-283/2023 de fecha 03/02/2023, en el cual se autoriza por acuerdo de Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, la condonación del costo total de las pláticas prematrimoniales de 55 solicitantes para el municipio de San Pedro, Coahuila.
2. Se pone a la vista el oficio CJ-300/2023 de fecha 08/02/2023, en el cual se autoriza por acuerdo de Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, la condonación del costo total de las pláticas prematrimoniales de 20 solicitantes para el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila.

ANEXO 2D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL

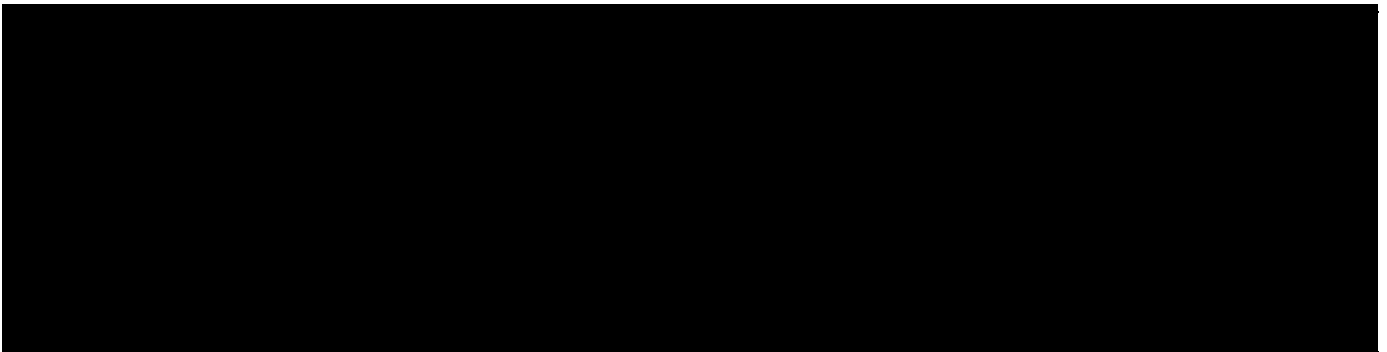
Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintitrés se obtuvieron los siguientes datos.

ÁREA DE PROCESO

Nombre	Audiencias de control	Acuerdos reparatorios	Suspensión condicional	Procedimientos abreviados	Revisión de medida cautelar	Juicios Orales	Otras audiencias	Total de Audiencias
Horacio Jesús Gutiérrez Cano	93	32	18	1	0	0	206	338
José Gerardo Reyes Rodríguez	/	/	/	/	/	/	/	/

Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintitrés se obtuvieron los siguientes datos:

Nombre del Defensor	Total de Autos de no vinculación	Total de Autos de vinculación	Número de carpeta judicial con vinculación seleccionada	Número de carpeta judicial de no vinculación seleccionada
Horacio Jesús Gutiérrez Cano	0	114	/	245/2023
José Gerardo Reyes Rodríguez	/	/	/	/



ANEXO 3D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR

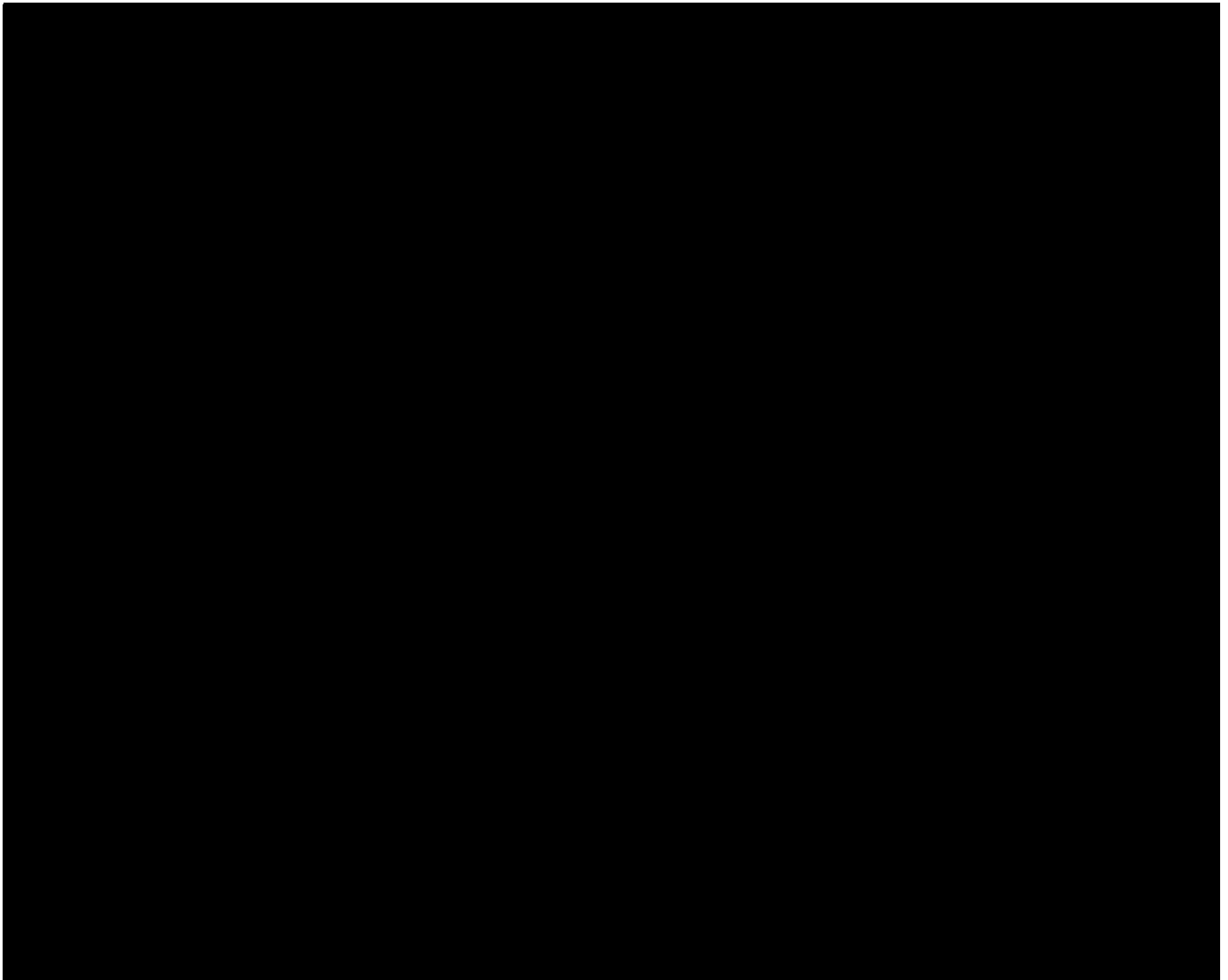
Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintitrés se obtuvieron los siguientes datos:

Nombre	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Karina Guadalupe González Martínez	220	33	0	/	0
Juan Manuel Martínez García	52	23	1	/	0
Armandina Pérez Aguirre	100	12	3	/	0
Ana María Noriega Bautista	79	16	2	/	0

Durante el periodo de revisión se obtiene un muestreo con los siguientes datos respecto a los expedientes concluidos.

Nombre del asesor jurídico	Número de expediente interno	Juzgado	Número de exp judicial	Tipo de juicio
Karina Guadalupe González Martínez	245/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	408/2021	Sucesorio Intestamentario
	231/2022	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	397/2022	Divorcio
Juan Manuel Martínez García	359/2022	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	54/2023	Sucesorio Especial
	590/2022	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	573/2022	Rectificación de acta

Armandina Pérez Aguirre	/	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	192/2023	Sucesorio Intestamentario
	260/2022	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	548/2022	Rectificación de acta
Ana María Noriega Bautista	23/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	39/2021	Sucesorio Intestamentario
	337/2022	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	54/2023	Rectificación de acta



La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas
Visitadora Auxiliar.